



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Presupuesto único simplificado para el ejercicio 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 del corriente.

Los interesados que estén legitimados en el artículo 170.1 (T.R.L.R.H.L.) anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Castrillo del Val, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez